

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia.*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **JEAN M. WINTERS**
3. Actuando en su calidad de: **NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**
4. Lleva el sello de: **JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO:

- 5.- En Washington, DC
6. El 2 de Noviembre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219463

9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Stephanie D. Scott



PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía **PALMERAS INVESTMENTS LLC** (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. **1704141355**, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

55. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009.
56. El Apoderado podrá representar **PALMERAS INVESTMENTS LLC** para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana **PALMERAS DEL ECUADOR S.A.** y cumplir las correspondientes obligaciones.
57. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 letra h) de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionista de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en Ecuador; (ii) deba obtener el Registro único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuesto a la renta

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente poder especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)
Firma
Representante Legal
DISANCO ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS
Notario Público, Distrito de Columbia
Mi comisión expira el 14 de Abril del 2014



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____

NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of **JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE** _____

DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by Secretary of the District of Columbia

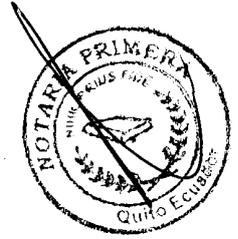
8. No. Nº 219463

9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott



DECLARACION

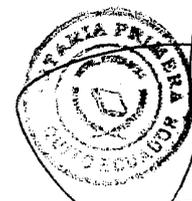
Yo, Karla Jeanniny López Solórzano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 11309797312, de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, declaro que la traducción del idioma inglés al español, de los documentos que anteceden y que detallo a continuación, es fiel y exacta.

1. Apostilla No. 219323 otorgada por Patricia E. Grays, actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías, del Distrito de Columbia, de los Estados Unidos de América.
2. Certificado de existencia legal a favor de la compañía PALMERAS INVESTMENTS LLC
3. Apostilla No. 219463 otorgada por Jean M. Winters, actuando en calidad de Notario Público del Distrito de Columbia.
4. Poder Especial otorgado por la compañía PALMERAS INVESTMENTS LLC a favor de Diego Romero Ponce.

Certificando la misma en mi calidad de perito traductor.


Karla Jeanniny López
C.C. No. 1713539581
PERITO TRADUCTOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.- (No. 3672).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día jueves diecisiete de diciembre de dos mil nueve, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **Karla Jeanniny López Solórzano**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130979731-2, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción de Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial de la Compañía PALMERAS INVESTMENTS LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que los documentos que anteceden fueron traducidos por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

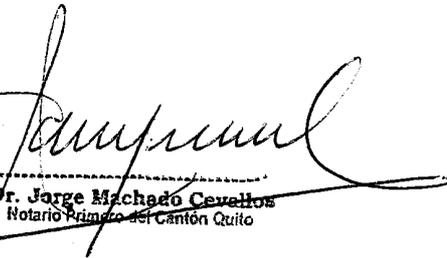


NOTARIA PRIMERA



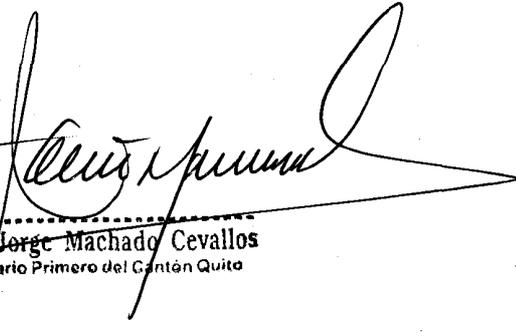
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

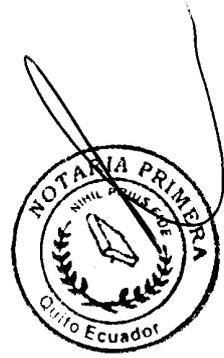
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la copia legalizada de la traducción del Certificado de Existencia Legal y Otorgamiento de Poder Especial de la Compañía PALMERAS INVESTMENTS LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que anteceden.-
Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y ^{C/79} COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a tres de febrero del dos mil diez





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CELESTINO MUTI
REGISTRO CIVIL

CEPULA DE CIUDADANIA No. 130979731-2
LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY
MANABI/PEDERNALES/FEDERNALES
23 DE JUNIO 1981
001-0317 00317 F
MANABI/FEDERNALES
FEDERNALES 1981

Jeanniny Lopez

ECUATORIANA***** V333312222
SOLTERO IND. PACT.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RODDY LOPEZ IBARRA PROF. OCUP.
LIDIA SOLORZANO ZAMBRANO
QUITO (LUGAR DE LA FIRMA) 23/10/2008
23/10/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0471487
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 12 Dic. 2008 (mes)
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

195-0117 NÚMERO
LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY
1309797312 CEPULA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA
Karla Jeanniny Lopez
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA